

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN Actualización año 2026

NOMBRE DEL TRÁMITE				TRÁMITE:	
<b>REPORTE DE VULNERACIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</b> (PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES)				SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN					
Documento que informa de la atención inmediata a las quejas y denuncias recibidas por diferentes medios (telefónico, presencial, correo, etc.), a la vulneración de los derechos reconocidos en la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, del Estado de México, por medio de un grupo multidisciplinario integrado por abogado, médico, trabajador social, psicólogo.					
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	098E00S018				
FUNDAMENTO JURÍDICO	Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México Artículo 3 Fracción VI, 26, 27, 58, 59 y 60. Ley de Asistencia Social del Estado de México y municipios. Artículo 41. Fracción II y VII. Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar del Estado de México. Artículos 14, 15, 16 y 17 Artículo 104 del Reglamento Interno para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez; publicado en Gaceta Municipal No. 72 Año 2 de fecha 06 de octubre de 2023				
DOCUMENTO A OBTENER	N/A			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)		
		X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	A petición del interesado.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A				
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO		
PERSONAS FÍSICAS					
1. En caso presencial, deberá entregar una breve narración de hechos que debe contener nombre y dirección con referencias de la(s) posible(s) víctima(s),	SI	N/A	Artículo 104 del Reglamento Interno para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez; publicado en Gaceta Municipal No. 72 Año 2 de fecha 06 de octubre de 2023		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
N/A	N/A	N/A	N/A		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A	N/A	N/A	N/A		



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
El poder de servir



CIUDAD DE  
NAUCALPAN  
AQUÍ GOBIERNA LA ESPERANZA  
2016-2021

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	El ciudadano (a) deberá asistir a las oficinas de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, a efecto de narrar brevemente los hechos, proporcionando datos para ubicar a la niña, niño u adolescente.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 DIAS			
COSTO	\$ Gratuito	FUNDAMENTO JURÍDICO	N/A	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	N/A	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	N/A			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Desarrollo Integral para la Familia		Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lic. Cecilia Figueroa Rodríguez.			
DOMICILIO				
CALLE	Avenida de los Arcos		NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA	Naucalpan Centro		MUNICIPIO	Naucalpan de Juárez
C.P.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	9:00 A.M. a 18:00 P.M. Lunes a Viernes	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	5592576743	8004	ppnnadifnau@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			



INFORMACIÓN ADICIONAL	
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	¿La denuncia puede ser anónima?
<b>RESPUESTA:</b>	Si
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	Sí tengo conocimiento de un caso de abuso sexual, ¿puedo poner una denuncia con ustedes?
<b>RESPUESTA:</b>	No, tienes la obligación de denunciar directamente en la agencia del ministerio público, debido a que ya existe un delito y no es una presunción.
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	¿Esta es el área encargada de denuncias por maltrato a adultos mayores, mujeres o indigentes?
<b>RESPUESTA:</b>	No. La competencia de la Procuraduría se limita a Niñas, Niños y Adolescentes.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	

<b>ELABORÓ:</b>  <hr/> Alma Delia Estrada Pliego Coordinadora De Oficialía De Partes Y Mejora Regulatoria Del SMDIF De Naucalpan	<b>VISTO BUENO:</b>  <hr/> Lic. Cecilia Figueroa Rodríguez Directora General del SMDIF Naucalpan	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>  ____ / ____ / ____ 17 / 02 / 2026
--	--	--